

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 28 de junio de 2010

Sec. II.B. Pág. 56659

#### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE IGUALDAD

10252 Orden IGD/1711/2010, de 15 de junio, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de la Mujer.

Vacantes puestos de trabajo en el Instituto de la Mujer, dotados presupuestariamente y cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, procede convocar concurso de méritos para la provisión de los mismos, que puedan ser desempeñados por funcionarios pertenecientes a Cuerpos y Escalas de los grupos A1, A2, C1, C2.

Este Departamento, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Función Pública a que se refiere el artículo 39 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, ha dispuesto convocar concurso específico para cubrir los puestos que se relacionan en el anexo I y I bis de esta Orden, con arreglo a las siguientes

#### **Bases**

Primera. Requisitos de participación.

1.1 Podrán tomar parte en este concurso, los funcionarios de carrera, de cualquier situación administrativa, salvo los suspensos en firme mientras dure la suspensión, incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, pertenecientes a Cuerpos y Escalas clasificados en el grupo al que hacen referencia el anexo I de esta Orden, comprendidos en el artículo 25 de la citada Ley, con excepción del personal sanitario, docente, investigador, de Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y con las orientaciones de atención a los sectores prioritarios señalados en el Real Decreto 406/2010, de 31 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2010, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera que ocupen puesto en cualquier Ministerio u Organismo o entidad vinculado o dependiente de la Administración General del Estado, a excepción de los siguientes:

Ministerio de la Presidencia: Oficinas y Áreas de Extranjería en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Ministerio de Fomento: Agencia Estatal de Seguridad Aérea y Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.

Ministerio del Interior: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Ministerio de Sanidad y Política Social: Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Ministerio de Trabajo e Inmigración: Secretaría de Estado de Inmigración Y Emigración. Organización periférica del Ministerio y de sus Organismos Públicos y Organización periférica de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino: Secretaria de Estado de Cambio Climático, Dirección General del Agua, Dirección General de Medio Natural y Política Forestal y Secretaría General del Mar.

Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Organismos Públicos de Investigación adscritos a los distintos Departamentos ministeriales.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 28 de junio de 2010

Sec. II.B. Pág. 56660

De acuerdo con la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva Interministerial de Retribuciones de 27 de julio de 2007, se deja sin efecto la clave que impedía a los funcionarios pertenecientes a Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia, los funcionarios de este colectivo podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria.

De acuerdo con la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 25 de febrero de 2010, se deja sin efecto la clave que impedía a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos del Sector de Transporte Aéreo y Meteorología, y Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos, a extinguir, ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia, los funcionarios de estos colectivos podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria.

- 1.2 Los funcionarios de los Cuerpos y Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de la Presidencia, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas. Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que están adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.
- 1.3 Los funcionarios en situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas (servicio en otras Administraciones Públicas, de acuerdo con el art. 88 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público) sólo podrán participar en el concurso, si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado a las mismas y en todo caso, desde la toma de posesión del destino desde el que participen, si es de carácter definitivo. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar solo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde que fueron declarados en dicha situación.
- 1.4 Deberán participar en esta convocatoria aquellos funcionarios incluidos en la base primera que se encuentren en situación de servicio activo con destino provisional en este Organismo, así como los que hayan reingresado al servicio activo por adscripción provisional en caso de que se convoque el puesto que ocupan provisionalmente.
- 1.5 Los funcionarios con destino definitivo deberán permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos años para poder participar en el concurso, salvo que:
- a) Concursen únicamente para cubrir vacantes en el ámbito del Departamento Ministerial donde estén destinados.
- b) Hayan sido cesados o removidos de su anterior destino obtenido por libre designación o concurso antes de haber transcurrido dos años desde la correspondiente toma de posesión.
  - c) Procedan de un puesto suprimido.

A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de la permanencia de los dos años en destino definitivo para poder concursar.

1.6 A los funcionarios en excedencia por cuidado de familiares, al amparo de lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ley 30/1984, modificado por Ley 39/1999, de 5 de noviembre, y en el artículo 89.4 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que participen en este concurso, se les considerará, a los efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo en el que cesaron y que tienen reservado. Asimismo, en este supuesto sólo podrán participar, si han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que tengan reservado el puesto de trabajo en el Ministerio de Igualdad o en sus Organismos Autónomos.



#### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 28 de junio de 2010

Sec. II.B. Pág. 56661

- 1.7 A los funcionarios en situación de servicios especiales con derecho a reserva de puesto se les considerará, a los mismos efectos que los indicados en el apartado anterior, el puesto de trabajo en el que cesaron por pase a dicha situación.
- 1.8 Los funcionarios en situación de excedencia forzosa deberán participar si reúnen los requisitos de los puestos convocados y se les notifica el concurso, de acuerdo con el artículo 13 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo.
- 1.9 De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, en el presente concurso se aplicará el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres.

Segunda. Presentación de solicitudes.

2.1 Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo III de esta Orden y dirigidas a la Secretaría General del Instituto de la Mujer, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Instituto de la Mujer (calle Condesa de Venadito, 34, 28027 Madrid) o en los Registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañados de las certificaciones y justificantes acreditativos recogidos en la convocatoria para los puestos solicitados. Estos últimos Registros tienen la obligación de cursar las solicitudes recibidas. No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada de las diferentes Unidades Regístrales, dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

Los concursantes deberán unir a su solicitud cuantos documentos hayan de ser tenidos en cuenta o aportarlos dentro del plazo improrrogable de diez días naturales contados a partir del siguiente al plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo, no se admitirá a trámite documentación adicional.

Los anexos que deberán presentarse son los siguientes:

Anexo II: Certificado de méritos expedido por el órgano competente en materia de personal.

Anexo III: Solicitud de participación.

Anexo IV: Relación de méritos específicos alegados por el candidato así como documentos acreditativos de dichos méritos en formato UNE A4 impreso o escrito por una sola cara.

- 2.2 Podrán solicitarse por orden de preferencia tantos puestos como se incluyen en el anexo I y I bis de esta Orden, siempre que se reúnan los requisitos establecidos para cada puesto de trabajo en la presente convocatoria y en la relación de puestos de trabajo del Organismo Autónomo en que se convocan. Cada puesto solicitado contará como uno solo con independencia de la dotación de plazas que pueda contener.
- 2.3 Los puestos solicitados incluidos en el anexo I bis solamente podrán ser adjudicados en el caso de que queden vacantes como consecuencia de la obtención por sus titulares de los puestos ofertados en la presente convocatoria en el anexo I.
- 2.4 La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen serán el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- 2.5 En la solicitud de vacantes, los funcionarios públicos con discapacidad podrán pedir la adaptación del puesto o de los puestos de trabajo correspondientes. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados.
- 2.6 En caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma localidad dos funcionarios, podrán condicionar su petición, por razones de convivencia



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 28 de junio de 2010

Sec. II.B. Pág. 56662

familiar, al hecho de coincidir el destino en la misma localidad, entendiéndose en caso contrario anulada la petición efectuada por ambos. Quienes se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia fotocopia de la petición del otro funcionario en la misma convocatoria.

Tercera. Valoración de méritos.—La valoración de méritos, que se considerarán referidos todos ellos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, constará de dos fases: méritos generales y méritos específicos

- 3.1 Primera fase. Méritos generales -Se valorará el grado personal consolidado, el trabajo desarrollado, los cursos superados, la antigüedad en la Administración y los supuestos relativos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, hasta un máximo de 19 puntos, con arreglo al siguiente baremo:
- 3.1.1 Valoración del grado personal consolidado: Por tener grado personal consolidado y reconocido por el órgano competente se adjudicarán hasta cuatro puntos, según la distribución siguiente:

Por poseer grado superior al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.

Por poseer grado igual al del puesto solicitado: 3,5 puntos.

Por poseer grado inferior al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Órgano competente.

- 3.1.2 Valoración del trabajo desarrollado.—Se adjudicará hasta un máximo de 7 puntos, conforme a la siguiente distribución:
- a) En atención a la experiencia en el desempeño de funciones en el ámbito de la Administración pertenecientes al área a que corresponde el convocado, y en función de su grado de similitud o semejanza, entre el contenido técnico y especialización de las funciones desarrolladas por los candidatos y el convocado, se adjudicará hasta un máximo de 4 puntos.
- b) Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, se adjudicará hasta un máximo de 3 puntos distribuidos de la forma siguiente:

Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel o superior al del puesto que se concursa: durante menos de seis meses: 2,25 puntos; durante mas de seis meses: 3 puntos.

Por del desempeño de un puesto de trabajo inferior en uno o dos niveles al del puesto de trabajo al que se concursa: durante menos de seis meses: 1,25 puntos; durante mas de seis meses: 2 puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel inferior en tres o en más de tres niveles al del puesto al que se concursa: durante menos de seis meses: 0,25 puntos; durante mas de seis meses: 1 punto.

Cuando se trate de funcionarios procedentes de las situaciones de excedencia, se valorará el nivel del último puesto que desempeñaban en activo o, en su defecto, el nivel mínimo correspondiente al grupo en que se clasifique su cuerpo o Escala. Cuando se trate de funcionarios que ocupen destino provisional por supresión de puesto de trabajo, cese o remoción, la valoración se referirá al puesto suprimido o al que ocupaban.

3.1.3 Cursos de formación y perfeccionamiento: Por la asistencia a los cursos de formación y perfeccionamiento correspondientes a las materias relacionadas en el anexo I y I bis de la presente Orden, siempre que se haya expedido diploma o certificado de asistencia o, en su defecto, certificación de aprovechamiento, se otorgarán 0,50 puntos por curso recibido y 1 punto por curso impartido, hasta un máximo de 3 puntos. Cada curso solo podrá ser valorado una vez y no se podrá acumular la puntuación como receptor e impartidor. En este caso, se otorgará la puntuación correspondiente al curso impartido. No se computarán



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 28 de junio de 2010

Sec. II.B. Pág. 56663

en este apartado, al no ser cursos, la asistencia a sesiones, jornadas, congresos, etc. Se tendrán en cuenta los diplomas y certificaciones probatorios de la asistencia a los cursos, siempre que sean originales o fotocopias debidamente compulsadas.

- 3.1.4 Antigüedad: Se valorará a razón de 0,15 puntos por años completos de servicio en la Administración, hasta un máximo de 3,5 puntos.
- 3.1.5 Valoración de supuestos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Se valorarán los supuestos que a continuación se indican, hasta una puntuación máxima total de 1,5 puntos:

El destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, siempre que se acceda desde municipio distinto: 0,75 puntos.

El cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años, siempre que se acredite por los interesados fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención al menor: 0,75 puntos.

El cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive de consaguinidad o afinidad, siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por si mismo y no desempeñe actividad retribuida, siempre que se acceda desde un municipio distinto, y siempre que se acredite fehacientemente por los interesados que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar: 0,75 puntos.

La valoración de este último supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de hijos.

Para que puedan ser valoradas estas situaciones relativas a la conciliación de la vida personal, familiar, y laboral, necesariamente, los solicitantes que las aleguen, deberán acreditarlo mediante la presentación de la documentación que se especifica en el apartado 4.3 de la base cuarta.

- 3.1.6 Para superar esta primera fase y acceder a la segunda, será necesario obtener, al menos 5 puntos.
- 3.2 Fase segunda. Méritos específicos: Se valorarán los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto, hasta el máximo de 10 puntos, valorándose cada mérito con la puntuación máxima que se indica para cada uno de ellos en el anexo I y I bis.

La naturaleza de los puestos convocados precisa del sistema específico de selección establecido en el artículo 45 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En el anexo I se especifican aquellos puestos para cuya cobertura se contempla la posibilidad de celebrar una entrevista. En este caso se convocará a los candidatos que hayan superado la primera fase y cuya puntuación en la misma, sumada a la correspondiente por los méritos de la segunda fase, arroje un total que les permita optar al puesto solicitado, teniendo en cuenta la puntuación alcanzada por el resto de los candidatos al puesto.

La puntuación mínima exigida en esta fase segunda ha de alcanzar 5 puntos.

Cuarta. Acreditación de méritos.

4.1 Los méritos generales y los datos del funcionario serán acreditados mediante certificación según modelo que figura como anexo II a esta Orden. Los datos reflejados en este certificado no tienen que acreditarse documentalmente, al considerarse que se han acreditado para la expedición de este anexo. No serán validos aquellos anexos en los que figuren enmiendas y/o tachaduras.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 28 de junio de 2010

Sec. II.B. Pág. 56664

La certificación deberá ser expedida:

4.1.1 Si se trata de un funcionario en situación de servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares: Por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o el Secretario General o similar de los Organismos Autónomos en los que estén destinados.

Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, por los Secretarios Generales de las Delegaciones del Gobierno o de las Subdelegaciones del Gobierno, respectivamente.

Todo ello con excepción de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa cuyos certificados deberán ser expedidos por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento cuando se trate de funcionarios destinados en Madrid y provincia y por los Delegados de Defensa cuando estén destinados en los Servicios Periféricos del Ministerio.

- 4.1.2 Respecto al personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública u organismo similar de la Comunidad, o bien por la Consejería correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpos o Escalas de carácter departamental.
- 4.1.3 En el supuesto de funcionarios en situación de excedencia voluntaria en sus distintas modalidades, excedencia forzosa y procedentes de suspensión de funciones superior a seis meses: Unidad de Personal del Departamento a que figure adscrito el Cuerpo o Escala o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a Cuerpos de la Administración General del Estado adscritos a la Secretaría de Estado para la Función Pública o a las Escalas a extinguir de la AISS, teniendo en cuenta que los servicios que hayan prestado en otras Administraciones Públicas mientras el funcionario se encontrase en dicha situación administrativa serán acreditados por el órgano competente de la Administración Pública en la que prestasen los servicios. En el caso de las restantes Escalas, asimismo dependientes de la citada Secretaría de Estado, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u Organismo donde tuvieron su último destino definitivo.
- 4.1.4 En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos que se encuentren en el servicio activo destinados en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S. A., o que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa y que hayan ocupado su último destino en servicio activo en la misma, la certificación de los méritos no específicos deberá ser expedida por la Unidad de personal de la citada Sociedad Estatal.

En caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa, cuyo último destino en servicio activo fue en la Caja Postal de Ahorros, el certificado deberá ser expedido por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Hacienda.

4.2 Los méritos específicos alegados por los concursantes relacionados en el anexo IV de la convocatoria, serán acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, títulos, justificantes o cualquier otro medio de prueba, en original o fotocopia compulsada, sin perjuicio de que se pueda recabar de los interesados las aclaraciones o aportaciones de la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los mismos.

Cualquier alegación de méritos específicos no avalada documentalmente, no será tenida en cuenta.

4.3 Documentación mínima exigida para la acreditación de los situaciones relativas a la conciliación de la vida personal, familiar, y laboral.

Los funcionarios que aleguen alguna de las situaciones consignadas en la base tercera, apartado 3.1.5, deberán aportar la siguiente documentación:

a) Destino previo del cónyuge funcionario:

Destino del cónyuge: Certificación de la Unidad de personal que acredite la localidad de destino del cónyuge, el puesto que desempeña y la forma en que lo obtuvo.



#### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 28 de junio de 2010

Sec. II.B. Pág. 56665

Parentesco: Copia compulsada del libro de familia, de fecha actual, o certificación actualizada del Registro Civil de inscripción matrimonial.

#### b) Cuidado de hijos:

Edad del menor: Copia compulsada del libro de familia, de fecha actual, o de la resolución administrativa o judicial de la adopción, acogimiento permanente o preadoptivo.

Mejor atención del menor: Declaración del progenitor solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención del menor, así como documentación que acredite fehacientemente esta declaración.

#### c) Cuidado de familiar:

Parentesco: Copia compulsada del libro de familia, de fecha actual, y/o de otros documentos públicos que acrediten la relación, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Situación de dependencia por edad, accidente, enfermedad o discapacidad: Certificado médico oficial o documento de los órganos de la Administración Pública competente en la materia, acreditativo de tales extremos.

No desempeño de actividad retribuida: Certificado que acredite que no se está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social por la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna.

Acceso desde municipio distinto: Si se accede desde municipio distinto, el funcionario solicitante deberá prestar su consentimiento fehaciente para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia para que los datos de empadronamiento sean recabados de oficio. Si no prestara tal consentimiento o se produjeran otros supuestos que se desarrollan en la normativa reguladora, el solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento del familiar dependiente de acuerdo con el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre, normas que suprimen la exigencia de aportar el certificado de empadronamiento como documento probatorio del domicilio y residencia.

Mejor atención del familiar: Declaración del solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención del familiar, así como documentación que acredite fehacientemente esta declaración.

Con independencia de la documentación mínima acreditativa de los supuestos anteriormente citados, por la Comisión de Valoración se podrá recabar de los interesados las aclaraciones o aportaciones de la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los mismos.

La declaración del solicitante prevista en este apartado podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalida, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.

- 4.4 Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañaran a su solicitud documentación acreditativa de la terminación de su periodo de suspensión.
- 4.5 Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Quinta. Prioridad en la adjudicación de plazas.

5.1 El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos vendrá dado por la puntuación total obtenida, según el baremo de la base tercera, siempre que se haya superado la puntuación mínima exigida. Cuando el funcionario obtenga más de un puesto, la prelación para adjudicarlo será la que el interesado haya indicado en su solicitud de vacantes (anexo III a esta Orden).



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 28 de junio de 2010

Sec. II.B. Pág. 56666

5.2 En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a lo dispuesto en el artículo 44.4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En caso de persistir el empate, se atenderá al mayor tiempo de servicios reconocidos en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Sexta. Comisión de Valoración.

6.1 Los méritos serán valorados por una Comisión que realizará igualmente la propuesta de adjudicación de los puestos. Dicha Comisión estará compuesta por:

Presidente: La Subdirectora General de Programas y Gestión Económica y Presupuestaria y Personal, o persona en quien delegue, que tendrá voto de calidad.

Vocales: Cinco funcionarios en representación del Instituto de la Mujer, uno de los cuales actuará como secretario.

Asimismo, tendrán derecho a formar parte de la Comisión, en calidad de Vocales, un miembro de cada una de las centrales sindicales más representativas y las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente.

Los miembros de la Comisión habrán de pertenecer a Cuerpos o Escalas de Grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados, y deberán, además, poseer grado personal o desempeñar puesto de nivel igual o superior a aquéllos.

La Comisión de Valoración podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto.

De acuerdo con la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo y el segundo párrafo del art. 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, la Comisión de Valoración del presente concurso se ajustará al principio de composición equilibrada de mujeres y hombres.

Séptima. Adjudicación de destinos.

- 7.1 Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derechos al abono de indemnizaciones por concepto alguno.
- 7.2 Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro distinto mediante convocatoria pública, en cuyo caso, y si optó por éste, deberá comunicarlo en un plazo de diez días y por escrito al órgano que se expresa en el punto 2.1 de estas bases.
- 7.3 Los puestos de trabajo vacantes que se incluyen en esta convocatoria no podrán declararse desiertos cuanto existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida, salvo en los supuestos en que, como consecuencia de una reestructuración o modificación de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo, se hayan amortizado o modificado en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

Octava. Resolución y toma de posesión.

- 8.1 El presente concurso se resolverá por Orden del Ministerio de Igualdad, en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde el día siguiente al de la finalización del de presentación de solicitudes y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». En la resolución se expresará junto al destino adjudicado el puesto de origen de los interesados, con indicación del Ministerio de procedencia, localidad, grupo y nivel, así como su situación administrativa cuando sea distinta a la de activo.
- 8.2 El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en otro, cualesquiera que sea la Administración que lo convoque, hasta que hayan transcurrido



#### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 28 de junio de 2010

Sec. II.B. Pág. 56667

dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo que se diera alguno de los supuestos exceptuados que se contemplan en el punto 1.5 de estas bases.

8.3 El plazo de toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo adjudicado será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

8.4 El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse a la Unidad que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencia del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaria de Estado para la Función Pública podrá aplazar la fecha del cese hasta un máximo de tres meses, computada la prorroga prevista en el plazo anterior.

Con independencia de lo establecido en los dos párrafos anteriores, el Subsecretario del Departamento de donde haya obtenido nuevo destino el funcionario, podrá conceder una prorroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles si el destino implica cambio de residencia, y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

- 8.5 El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.
- 8.6 A todos los efectos, el plazo posesorio se considerará como servicio activo, con excepción de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria, cuyo plazo posesorio no se considerará como de servicio activo.

Novena. *Publicación*.—La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados y a partir de la misma empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Décima. *Recursos.*—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 15 de junio de 2010.—La Ministra de Igualdad, P. D. (Orden IGD/3564/2008, de 26 de noviembre), el Subsecretario de Igualdad, Antonio José Hidalgo López.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 28 de junio de 2010

Sec. II.B. Pág. 56668

# **ANEXO I**

| <u>,.</u> T                        |  |  |
|------------------------------------|--|--|
| PUNT.                              | 3 3 3  | н с к 4  |
| MÉRITOS RELATIVOS AL PUESTO        | - Experiencia en la preparación de documentación administrativa para la transitación de contratos y/o convenios relacionados con publicidad y la comunicación desde la perspectiva de género, así como en la recoplación, seguimiento y análisis de información y en le recoplación, seguimiento y análisis de información y en la recoplación, esquimiento de la imagen de la mautera de tratamiento de la imagen de las mujeres en la comunicación.  - Experiencia en la organización de actos.  - Conocimientos en materia de igualdad de género y violencia contra las mujeres.  | - Formación Jurídica Universitaria - Seguimiento y control de la ejecución de los contratos menores - Seguimiento y control de los documentos contables de los expedientes de convenios de colaboración y subvenciones - Seguimiento y control de los reintegros en los expedientes de convenios de y subvenciones - Entrevista  |
| DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES           | - Apoyo en la tramitación administrativa y - Experiencia en la preparación de seguimiento de la ejecución de las campañas documentación administrativa para la publicitarias del Organismo relacionados con publicidad y la comunicación w/o agencias de publicidad convocados por el Instituto de la Experiencia en trabajos relacionados con la publicidad convocados por el Instituto de la Experiencia en trabajos relacionados con la publicidad y la comunicación desde la publicidad de comunicación desde la prespectiva de género, así como en la inegan de las Mujeres en la publicidad y la comunicación de informes en macios de comunicación.  - Apoyo en la elaboración y seguimiento de la imagen de las mujeres en la elaboración y seguimiento de convenios de colaboración y seguimiento de Conocimientos en materia de igualdad de género y violencia contra las mujeres en la comunicación de actos.  - Conocimientos de publicidad y comunicación de actos. | expedientes de convenios de colaboración y seguimiento de la tramitación de los - Formación Jurídica Universitaria expedientes de convenios de colaboración y subvenciones en su fase económica contratos menores de convenios de colaboración y subvenciones or contratos menores de convenios de colaboración y subvenciones or superientes de contratación.  SonoLLA  - Control y seguimiento de la tramitación de los convenios de capítulos IV y VII del Presupuesto de Gastos y subvenciones capítulos IV y VII del Presupuesto de Gastos y colaboración y subvenciones capítulos IV y VII del Presupuesto de Gastos y control y seguimiento de la tramitación de los expedientes de convenios de capítulos IV y Subvenciones estadísticas de gestión  - Control y seguimiento de la tramitación de los expedientes de convenios de capítulos IV y subvenciones estadísticas de gestión  - Control y seguimiento de la tramitación de los expedientes de convenios de capítulos IV y subvenciones estadísticas de gestión de subvenciones expedientes de pagos a justificar  - Normalización y simplificación de los procedimientos de gestión de subvenciones expedientes de contratos menores en su fase económica  - Normalización y simplificación de los procedimientos de gestión de subvenciones expedientes de contratos menores en su fase económica  - Normalización y simplificación de los procedimientos de gestión de subvenciones expedientes de contratos menores en su fase económica  - Normalización y simplificación de los procedimientos de gestión de subvenciones expedientes de convenios de contratos menores en su fase económica expedientes de contratos menores en su fase económica expedientes de contratos menores en su fase económica expedientes de gestión de subvenciones expedientes de convenios de contratos menores en su fase económica expedientes de contratos menores en su fase económica expedientes de convenios de contratos en su fase económica expedientes de convenios de contratos en su fase económica expedientes de convenios de contratos en su fase económic |
| CURSOS DE FORMACIÓN                | - Word avanzado<br>- Comunicación oral: lenguaje<br>administrativo<br>- Contratación administrativa  | FFQM FFQM FFQM - Herramienta de simplificación de los procedimientos administrativos, procedimientos (Herramienta HARPA) - Supuestos prácticos de expedientes de contratación SOROLLA  |
| CUERPO                             | EX11   | EX11   |
| GR.                                | A2C1   | A1A2   |
| АДМ                                | AE   | AE   |
| C. ESPECIF                         | 4.118,38   | 11.137,28  |
| NIVEL                              | 22   | 56   |
| CENTRO DIRECTIVO<br>PUESTO TRABAJO | Dirección<br>General<br>Unidad de Apoyo  | Dirección<br>General<br>Unidad de Apoyo  |
| LOCALIDAD                          | Madrid   | Madrid   |
| COD. PUESTO                        | 5051815<br>Jefatura Sección  | 1505864 Dirección de Programas   |
| N° ORD                             | 1  | ~  |



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 28 de junio de 2010

Sec. II.B. Pág. 56669

| PUNT.                              | н м 4 н н  | m 0 m 0  |
|------------------------------------|--|--|
| MÉRITOS RELATIVOS AL PUESTO        | - Licenciatura en Derecho - Experiencia en la elaboración, emisión de informes y tramitación de proyectos normativos, así como tramitación de respuestas a preguntas e iniciativas parlamentarias, con perspectiva de género Experiencia en la elaboración de informes jurídicos, con especial incidencia en los parlamentas, con pacial incidencia en los mujeres y hombres, de derechos de las mujeres y hombres, de derechos de las discrimitación por razón de exxo discrimitación por razón de exxo derecho administrativo, civil y laboral - Experiencia en la dirección y coordinación de equipos fumanos.  | Gestión económica-financiera y control del Experiencia en la elaboración de Basupuesto de Gastos y Dotaciones, control ganismo.  y seguimiento de su ejecución y análisis y propuesta de modificaciones presupuestarias, propuesta de modificaciones presupuestarias, gos a justificar y de los anticipos de Caja fija. Experiencia en planificación y gestión contatación de la contratación ministrativa del Organismo.  Control y seguimiento del inventario y de la Experiencia en la redacción de piegos tipo cumentación patrimonial de los immuebles.  Control y seguimiento del inventario y de la Experiencia en la redacción de piegos tipo cumentación patrimonial de los immuebles.  Control y seguimiento de convenios y de la Experiencia en la redacción de piegos tipo en control y seguimiento de convenios y la ejecución de los contratación. Experiencia en trantifacción portrol y seguimiento de convenios y subvenciones.  Experiencia en condinación y control de las inversiones, control de las inversiones control de las inversiones, control de las inversiones control de las inversiones. |
| DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES           | - Ley de régimen Jurídico de proyectos normativos sometidos a consideración y Procedimiento de la Nujer y coordinación y Procedimiento Administraciones Públicas y del Instituto de la Mujer y coordinación y Procedimiento Administrativo seguimiento de las contestaciones a las Expeneria en la elaboración, emisión de preyectos preguntas e iniciativas parlamentarias que informes y tramitación de proyectos tenen entrada en el Organismo, desse una normativos, así como tramitación de los expedientes en demanda de Expeneria son perspectiva de género información formulados por cualquier personal jurídicos, con especial incidencia en los física o jurídica relativos a la igualdad de paramentarias, do montres y a los derechos de las mujeres y hombres y así como de las demunidas formuladas por por discriminación por razón de sexo por discriminación por razón de sexo derechos de las mujeres y así como de las Mujer y apoyo a la Directora administrativo, civil y laboral de equipos humanos en derecho de la formación de las mujeras y acondinación y control del personal adscrito al facerencia en la dirección y control del personal adscrito al derechos de las mujeras y electron de la formación de las formación de l | 다. 그 선 다   |
| CURSOS DE FORMACIÓN                | - Ley de régimen Jurídico de<br>las Administraciones Públicas y<br>Procedimiento Administrativo<br>Común<br>- Ley de Enjuiciamiento Civil<br>- Ley de Procedimiento Laboral  | Gestión económica y - Gestión económica-financi presupuestaria.  1-fécnicas de desarrollo Organismo.  9 gerentical operaciones - Planificación y gestión conta financieras.  - Planificación y gestión conta pagos a justificar y de los anti-Contratación administrativa el Organismo.  Gestión presupuestaria - Gestión y coordinación d'Alveva Ley de Contratos del administrativa del Organismo.  Sector Público.  - Control y seguimiento del documentación patrimonial de documentación patrimonial de control y seguimiento del subvenciones  |
| CUERPO                             | EX11   | EX11   |
| g.                                 | 14   | 14   |
| АВМ                                | AE   | AE   |
| C. ESPECIF                         | 14.348,30  | 14.348,30  |
| NIVEL                              | 58   | 78   |
| CENTRO DIRECTIVO<br>PUESTO TRABAJO | Secretaría General   | Secretaria General   |
| LOCALIDAD                          | Madrid   | Madrid   |
| COD. PUESTO                        | 787528<br>Jefatura Area<br>Jurídica  | 5051816<br>Jefatura Área<br>Económico-<br>Financiera   |
| N° ORD                             | м  | 4  |



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 28 de junio de 2010

Sec. II.B. Pág. 56670

|                                    |  | T   |
|------------------------------------|--|---|
| PUNT.                              | 2 2 3 3 1  | 3 2 3 2   |
| MÉRITOS RELATIVOS AL PUESTO        | - Formación Jurídica Universitaria - Experiencia en la elaboración de respuestas a las preguntas y otras iniciativas parlamentarias en materia de igualdad entre mujeres y hombres.  - Experiencia en la elaboración con enfoque de género de informes jurídicos sobre proyectos normativos que afectan o inciden en la igualdad de genero y normativa en vigor de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.  - Experiencia en la elaboración de informes jurídicos para otros Organismos en Instituciones, relacionados con actuaciones discriminatorias por razón de sexo, así como asistencia jurídico-administrativa.  - Experiencia en la elaboración de contestaciones a las quejas, denuncias y consultas planteadas por la ciudadanía en relación con actuaciones discriminatorias por razón de sexo. | Experiencia en tramitación de convocatorias de provisión de puestos de trabajo mediante concurso experiencia en la tramitación y coordinación de convocatorias de procesos selectivos para la cobertura de puestos de trabajo de personal laboral temporal.  Experiencia como habilitado/a de personal Experiencia en la tramitación y coordinación de convocatorias de Planes de Formación y de Acción Social.   |
| DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES           | -Elaboración de respuestas a preguntas y otras iniciativas parlamentarias en materia de igualdad y no discriminación por razón de género - Informes jurídicos con enfoque de género a proyectos nomativos y nomativa en vigor en materia de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y otros aspectos organizativos del Instituto de la Mujer - Elaboración de informes para otros Organismos e Instituciones sobre posibles actuaciones discriminatorias por razón de sexo - Contestación a las quejas, denuncias y consultas planteadas por las ciudadanas y ciudadanos sobre posibles actuaciones discriminatorias por razón de sexo discriminatorias por razón de sexo consultas planteadas por las ciudadanas y ciudadanos sobre posibles actuaciones discriminatorias por razón de sexo      | Coordinación y control de los procesos y actividades relacionados con la gestión de los Recursos Humanos del Instituto de la Mujer.  Tramitación de convocatorias de provisión de puestos de trabajo mediante concurso.  -Tramitación de convocatorias de procesos selectivos para la cobertura de puestos de personal laboral temporal.  -Tramitación de personal.  -Tramitación y seguimiento de la convocatoria del Plan de Formación de Permanente del Organismo.  -Tramitación de personal.  -Tramitación de Jean de Formación de Permanente del Organismo.  -Tramitación del Plan de Acción Social del Organismo. |
| CURSOS DE FORMACIÓN                | - Igualdad de Género<br>- Régimen Jurídico de la<br>Administración del Estado y<br>Procedimiento Administrativo<br>- Word Avanzado   | -Especialización en Gestión de<br>Recursos Humanos.<br>-La gestión de la formación<br>en la Administración General<br>del Estado.   |
| CUERPO                             | EX11   | EXII  |
| GR.                                | A1A2   | A1A2  |
| АВМ                                | AE   | AE  |
| C. ESPECIF                         | 11.137,28  | 11.137,28   |
| NIVEL                              | 26   | 26  |
| CENTRO DIRECTIVO<br>PUESTO TRABAJO | Secretaria General   | Secretaria General  |
| LOCALIDAD                          | Madrid   | Madrid  |
| COD. PUESTO                        | 4662795<br>Jefatura Servicio<br>Relaciones<br>Interinstitucionales   | 2939176<br>Jefatura Servicio<br>Gestión de Personal   |
| ord<br>ORD                         | и  | ဖ   |



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 28 de junio de 2010

Sec. II.B. Pág. 56671

| PUNT.                                 | 2 3 3 2   | 8 1 2 8 1  |
|---------------------------------------|---|--|
| MERITOS RELATIVOS AL PUESTO           | - Formación en ciencias empresariales o económicas Universitaria - Experiencia en gestión de expedientes de contratación y en la tramitación y pago - Experiencia en asistencia en Mesas de Contratación - Experiencia en gestión de inventario - Experiencia en gestión de inventario - Experiencia en gestión de inventario   | Experiencia en el mantenimiento de los edificios, instalaciones y equipos  Experiencia en la elaboración de pliegos de prescripciones técnicas  Experiencia como responsable de una Oficina de Registro  Experiencia en la coordinación de servicios de cafetería-comedor y almacén de existencias  - Experiencia en coordinación y dirección de equipos de trabajo  - Entrevista  |
| DESCRIPCION DE FUNCIONES              | - Gestión y seguimiento de los expedientes de contratación y de las propuestas de pago y formalización de los documentos contables de los expedientes de contratación para las Mesas de Contratación para las Mesas de Contratación y desempeño de las funciones de secretario/a de las mismas - Gestión de inventrario de los Captulos II y VI del Presupuesto de Gastos del Organismo - Gestión y seguimiento de los Captulos II y VI del Presupuesto de Gastos del Organismo - Gestión y seguimiento del sistema de Anticipos de Caja Fija | Mantenimiento de los edificios, instalaciones y equipos del Organismo     Elaboración de pliegos de prescripciones técnicas relacionados con los servicios y suministros necesarios para el mantenimiento de los edificios     Condinación de los servicios de seguitidad, conductores y del almacén de existencias del Organismo     Colaboración en temas relacionados con la prevención de riesgos laborales y la vigilancia de la salud     Coordinación y dirección de equipos de trabajo |
| CURSOS FORMACION                      | - Gestión económico-contable - Sistema de Información económico financiera de gastos - Sistema de información económico financiera de ingresa - Gestión integrada de herramientas informáticas - Contratación administrativa  | - Contratación Administrativa - Aplicación Sorolla - Gestión de inventario dentro del sistema de información Sorolla - Sorolla. Modulo documenta - Sorolla. Modulo de riesgos gastos) - Prevención de riesgos laborales - Técnicas directivas  |
| CUERPO                                | EX11  | EX11   |
| GR                                    | A1A2  | AIA2   |
| АБМ                                   | AE  | AE   |
| C.ESPECIFICO                          | 11.137,28   | 11.137,28  |
| NIVEL                                 | 26  | 26   |
| CENTRO DIRECTIVO<br>PUESTO DE TRABAJO | Secretaría General  | Secretaria General   |
| LOCALIDAD                             | Madrid  | Мадтід   |
| COD.PUESTO                            | 1810940<br>Jefatura Servicio<br>Contratación y<br>Presupuesto   | 2203770<br>Jefatura Servicio<br>Régimen Interior   |
| N°<br>ORD.                            | <b>N</b>  | ω  |
|                                       |   |  |



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 28 de junio de 2010

Sec. II.B. Pág. 56672

| PUNT.                                 | 4 7 7 7  | 2 2 4 2   |
|---------------------------------------|--|---|
| MERITOS RELATIVOS AL PUESTO           | - Experiencia en la utilización del sistema de gestión bibliotecaria AbsysNET - Experiencia en la gestión de archivos - Experiencia en la catalogación en formato Ibermarc de documentación audiovisual - Experiencia en atención al público | - Experiencia en atención a usuarios/as en las distintas aplicaciones, certificaciones de seguridad y en la configuración de los equipos informáticos Experiencia en el mantenimiento de aplicaciones corporativas y de sus mecanismos de seguridad, administración de Base de datos Microsoft SQL.  - Experiencia en el diseño y mantenimiento de contenidos de la Web y de la Intranet corporativa - Experiencia en mantenimiento de servidores Web y/o gestores de contenidos. |
| DESCRIPCION DE FUNCIONES              | - Organización y gestión del servicio de atención al público - Gestión del Archivo Central - Gestión del servicio de préstamos - Gestión de la Videoteca - Catalogación de la documentación audiovisual en formato Ibermarc                  | - Atención a incidencias informáticas de las usuarios/as tanto de hardware como de software - Configuración y mantenimiento de las aplicaciones corporativas y gestión de la seguridad (certificaciones Ceres y/o firma electrónica) - Diseño y desarrollo de nuevas aplicaciones Web y mantenimiento de contenidos - Integradón de aplicaciones en Servidor Web, Internet e Intranet   |
| CURSOS FORMACION                      | - Administrador de Sistema de<br>gestión bibliotecaria Absys NET<br>- Reciclaje Absys a AbsysNET<br>del sistema de gestión<br>bibliotecaria<br>- Access  | - Diseño y programación<br>avanzados en arquitecturas<br>12EE<br>- Diseño en aplicaciones con<br>UML<br>- Programación con Microsoft<br>Visual Basic. NET<br>- Lenguaje PL/SQL Avanzado<br>- Java y XML   |
| CUERPO                                | EX11   | EXII  |
| GR                                    | A1A2   | A2C1  |
| АБМ                                   | AE   | AE  |
| C.ESPECIFICO                          | 4.814,04   | 9.442,30  |
| NIVEL                                 | 24   | 22  |
| CENTRO DIRECTIVO<br>PUESTO DE TRABAJO | Secretaria General   | Secretaria General  |
| LOCALIDAD                             | Madrid   | Madrid  |
| COD.PUESTO                            | 3107621<br>Jefatura Sección<br>Documentación   | 3464762<br>Analista de<br>Sistemas  |
| No<br>ORD.                            | 0  | 10  |
|                                       | -  |   |



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 28 de junio de 2010

Sec. II.B. Pág. 56673

| PUNT.                                 | 2 4 2 2  | w w 4   |
|---------------------------------------|--|---|
| MERITOS RELATIVOS AL PUESTO           | -Experiencia en tramitación administrativa de preguntas e iniciativas parlamentarias - Experiencia en mecanización y seguimiento de expedientes, administrativos, en materia de discriminación por razón de sexo - Experiencia en utilización de aplicaciones informáticas y manejo de bases de datos jurídicas informáticas y manejo de bases de datos jurídicas - Experiencia en atención telerónica a víctimas de discriminación por razón de sexo y de violencia de género | - Experiencia en la tramitación de contratos menoras e introducción de datos en la aplicación Sorolla dentro de los módulos Documenta, Justificantes de gastos y Telcom - Experiencia en la tramitación y seguimiento de blueres y servicios mediante el sistema de Abiquisción Centralizada a través del programa Conecta-Patrimonio - Experiencia en el manejo del modulo de "Gestión de Inventario" de la aplicación Sorolla, destinado a la gestión de altas, bajas y modificaciones de bienes inventariables |
| DESCRIPCION DE FUNCIONES              | - Trabajos administrativos para la elaboración de preguntas e iniciativas parlamentarias - Seguimiento y actualización de la base de datos del Area Jurídica - Mecanización y seguimiento de los expedientes administrativos en materia de discriminación por razón de sexo  | - Tramitación de contratos menores e introducción de datos en la aplicación SOROLLA dentro de los módulos Documenta, Justificantes de gastos y Telcom - Tramitación de expedientes de adquisición de blenes y servicios mediante el sistema de Adquisición Centralizada - Gestión de altas, modificaciones y bajas de los bienes inventariables en la aplicación Sorolla  |
| CURSOS FORMACION                      | - Power Point - Excel - Access - Ley del Régimen Jurdico de las Administraciones y Publicas y Procedimiento Administrativo Común - Desarrollo de equipos de trabajo en la Administración Pública - Búsqueda y recuperación de datos en Internet  | - Contratación Administrativa Administrativa - Sistema Sorolla pago directo - Sorolla gestión de inventario - Word - Excel  |
| CUERPO                                | EX11   | EX11  |
| æ                                     | A2C1   | A2C1  |
| АБМ                                   | AE   | AE  |
| C.ESPECIFICO                          | 4.118,38   | 4.118,38  |
| NIVEL                                 | 22   | 22  |
| CENTRO DIRECTIVO<br>PUESTO DE TRABAJO | Secretaría General   | Secretaría General  |
| LOCALIDAD                             | Madrid   | Madrid  |
| COD.PUESTO                            | 4713777<br>Puesto de<br>Trabajo N22  | 3604957<br>Puesto de<br>Trabajo N22   |
| N°<br>ORD.                            | 11   | 12  |



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 28 de junio de 2010

Sec. II.B. Pág. 56674

| PUNT.                                 | n n n  | 1 3 3 3   |
|---------------------------------------|--|---|
| MERITOS RELATIVOS AL PUESTO           | - Elaboración de las nóminas de Alto Cargo, Personal Funcionario y Laboral y gestrón - Elaboración de la nómina del Plan de Cargo, Personal Funcionario y Laboral y gestrón y confección nómina de Plan de Pensiones, mediante la aplicación de los documentos contables del Capítulo I del Presupuesto de Gastos del Presupuesto de Gastos del RIPF, MULACE y Derechos Pasivos y la el Sistema Red y Delta de ITMPF, MULACE y Derechos Pasivos y la el Sistema Red y Delta (modelo 190 y 345))  - Experiencia en la tramitación de la liquidaciones mensuales de IRPF, Multace, así como trimestrales de Derechos Pasivos y Liquidación anual de IRPF - Experiencia en la confección y gestión del pago de cuotas a la Seguridad Social, mediante aplicación NEDAES y SISTEMA RED. Seguimiento y envío de a cuenta Justificativa de los pagos de libramientos de retribuciones de personal | secretaria: - Experiencia en funciones similares a las o, concertar descritas en el puesto le reuniones - Experiencia en el control y tramitación de expedientes administrativos y convenios de informes - Experiencia en la gestión de programas expedientes dirigidos a mujeres - Experiencia en la utilización a nivel de usuario de dificas a nivel las aplicaciones Word, Access y Excel |
| DESCRIPCION DE FUNCTONES              | - Elaboración de las nóminas de Alto Cargo, Personal funcionario y Personal Laboral - Elaboración de la nómina del Plan de Persiones - Confección de los documentos contables del Capitulo I del Presupuesto de Gastos del Organismo mediante la aplicación Soralla - Abono de cuotas a la Seguridad Social. Seguimiento y envito de partes de IT mediante el Sistema Red y Delta - Tramitación de las liquidaciones mensuales de IRPF y Muface, así como trimestrales de Derechos Pasivos y Liquidación anual de IRPF (modelo 190 y 345)) - Elaboración de la cuenta Justificativa de los pagos de libramientos de retribuciones de personal  | - Tareas específicas de secretaria: correspondencia, registro, archivo, concertar entrevistas, agenda, preparación de reuniones - Coordinación y elaboración de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres - Seguimiento y control de expedientes administrativos y convenios - Manejo de herramientas informáticas a nivel de usuario  |
| CURSOS FORMACION                      | - Nómina estándar descentralizada NEDAES - Aplicación SOROLLA - Word avanzado - Excel - Power Point - Contratación administrativa  | - Word<br>- Técnicas de<br>información y<br>comunicación escrita  |
| CUERPO                                | EX11   | EX11  |
| GR                                    | A2C1   | CIC   |
| АБМ                                   | AE   | AE  |
| C.ESPECIFICO                          | 4.118,38   | 6.388,34  |
| NIVEL                                 | 22   | 15  |
| CENTRO DIRECTIVO<br>PUESTO DE TRABAJO | Secretaría General   | Secretaria General  |
| LOCALIDAD                             | Madrid   | Madrid  |
| COD.PUESTO                            | 4892297<br>Jefatura Sección  | 1764547<br>Secretaria<br>P.T. N.30  |
| N°<br>ORD.                            | 13   | 14  |



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 28 de junio de 2010

Sec. II.B. Pág. 56675

| <b>PUNT.</b>   | 4 0   | 4 4 11 11  |
|--|---|--|
| MÉRITOS RELATIVOS AL PUESTO  - Experiencia en la elaboración de operaciones estadísticas de síntesis (indicadores sociales de Género)  | -Amplia experiencia en asistencia a reuniones oficiales sobre indicadores sociales y de género, especialmente relacionados con la infancia y la familia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la inclusión social  -Experiencia en el manejo de paquetes informáticos de tabulación y difusión de datos  - Entrevista   | - Experiencia en la elaboración de palegos de prescripciones técnicas para la contratación de cunestas, estudios de género e investigaciones sobre la mujer  - Experiencia en la gestión y seguiniento de Planes de Publicaciones de programas defloriales. Tramitación de solictudes en soporte Web y papel. Edición en web de memorias y abstract de estudios e investigaciones  - Experiencia en la redacción de informes relacionados con la situación de las mujeres en España y las políticas publicas de igualdad, así como en el tratamiento y difusión de resultados de investigaciones  - Experiencia en gestión de bases de datos referenciales sobre Mujeres y Estudios de Género  - Experiencia en gestión de bases de datos referenciales sobre Mujeres y Estudios de Género |
| Descripción de Funciones - Actualización permanente de las fuentes estadísticas para la elaboración y mantenimiento de las estadísticas de rópeno que se encuentran unilizadas en la | página Web del Organismo  - Elaboración de los contratos que se vienen realizando con empresas especialistas en estudios de género marcados como objetivos del Organismo -Seguimiento de los grupos de trabajo del Observatorio de Igualdad de Oportunidades -Apoyo estadístico para las cuestiones propias del Instituto de la Mujer y para aquellas otras que sean demandadas por el Ministerio de Igualdad | - Tramitación administrativa de expedientes para la contratación de encuestas, estudios e investigaciones sobre Mujer y Género - Gestión, coordinación y seguimiento del Plan de Publicaciones Elaboración de informes, tratamiento y difusión de resultados de investigaciones - Gestión y mantenimiento de la base de estudios e investigaciones sobre Mujer y Género  |
| CURSOS DE FORMACIÓN - Excel avanzado - Igualdad de género  | - Construcción de páginas Web<br>- Utilización de fuentes<br>administrativas en los proyectos<br>estadísticos   | - La Guía Metodológica para la realización de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo Análisis de Impacto Normativo principios, práctica y jurisprudencia principios, práctica y jurisprudencia de las Administraciones Públicas de las Administraciones Públicas - Sistema Sorolla: Sistema de ayuda a la Gestión. Módulos: Docuconta, Documenta y justificantes de gasto - Word - Procedimiento administrativo - Procedimiento administrativo  |
| CUERPO<br>EX11   |   | EX11   |
| <b>GR.</b> A1A2  |   | A1A2   |
| ADM<br>AE  |   | AE   |
| C. ESPECIF   |   | 11.137,28  |
| NIVEL<br>26  |   | 78   |
| CENTRO DIRECTIVO PUESTO TRABAJO Subdirección General de Estudios y   |   | Subdirección<br>General de<br>Estudios y<br>Cooperación  |
| LOCALIDAD  |   | Madrid   |
| COD. PUESTO 1123866 Jefatura Servicio  | Nacional  | 2922901<br>Jefatura<br>Servicio<br>Evaluación e<br>Informes  |
| ORD ORD  |   | 16   |



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 28 de junio de 2010

Sec. II.B. Pág. 56676

| PUNT.                                 | 4   | 4   | 2  |   |  | 4 m m   |
|---------------------------------------|---|---|--|---|--|---|
| MÉRITOS RELATIVOS AL PUESTO           | -Experiencia en asesoramiento, información, gestión y valoración de programas sociales, junto con la tramitación de recursos y reclamaciones  | - Experiencia en el manejo de la<br>legislación subhencional y en la<br>gestión de ayudas y subhenciones<br>públicas: convocatoria de concesión,<br>seguimiento, justificación y reintegros | - Experiencia en manejo y explotación<br>de bases de datos   |   |  | -Experiencia en tramitación, control y seguimiento de Protocolos Marco, convenios de colaboración con Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas y subvenciones.  - Experiencia en información y relación con otras Instituciones  - Experiencia en la aplicación WINDOWS (Word, Excel, Access) e Internet |
| DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES              | - Información y asesoramiento a ONG de<br>mujeres en materia de constitución de<br>ONG, Igualdad de oportunidades de<br>mujeres y hombres, gestión de<br>subvenciones y ayudas públicas | Gestión del procedimiento de convocatoria, concesión y seguimiento de subvenciones públicas, en todas sus fases y adecuado a la legislación que regula la actividad subvencional            | <ul> <li>- Valoración de programas sociales</li> <li>- Análisis y valoración de justificación de subvenciones</li> </ul> | <ul> <li>Iniciación, gestión, trámite y control del<br/>procedimiento administrativo de reintegro</li> <li>Tramite y gestión de reclamaciones y<br/>recursos</li> </ul> | - Manejo y explotación de bases de datos | - Tramitación de convocatorias de subvenciones y convenios de colaboración con Entidades Públicas   |
| CURSOS DE FORMACIÓN                   | - Curso sobre Contratación<br>Administrativa<br>- Formación en Igualdad para<br>profesionales   | - Contabilidad financiera Avanzada<br>- Word<br>- Excel Avanzado  | - Access 2003  |   |  | - Access 2000 - Gestión de documentos administrativos - Procedimiento Administrativo - Contratación Administrativa  |
| CUERPO                                | EX11  |   |  |   |  | EX11  |
| 8.                                    | A1A2  |   |  |   |  | A1A2  |
| АРМ                                   | AE  |   |  |   |  | Y P E   |
| C. ESPECIF                            | 4.814,04  |   |  |   |  | 4.814,04  |
| NIVEL                                 | 24  |   |  |   |  | 24  |
| CENTRO<br>DIRECTIVO<br>PUESTO TRABAJO | Subdirección<br>General de<br>Estudios y<br>Cooperación   |   |  |   |  | Subdirección<br>General de<br>Estudios y<br>Cooperación   |
| LOCALIDAD                             | Madrid  |   |  |   |  | Madrid  |
| COD. PUESTO                           | 1588119<br>Jefatura<br>Sección<br>cooperación   |   |  |   |  | 3514835<br>Jefatura<br>Sección<br>Cooperación<br>Territorial  |
| ORD                                   | 17  |   |  |   |  | 81  |



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 28 de junio de 2010

Sec. II.B. Pág. 56677

|  | T  |
|--|--|
| PUNT.  | 2 m 2 m  |
| Experiencia en el manejo y/o estadísticos -Experiencia en el manejo y/o estadísticos -Experiencia en contratación administrativa -Experiencia en el manejo de herramientas informáticas: Word, Excel - Experiencia en tramitación de concesión, seguimiento, justificación y reintegros - Experiencia en tramitación de convenios - Experiencia en tramitación de convenios - Experiencia en manejo de herramientas informáticas: Word, Excel  | Experiencia en el manejo y/o utilización de bases de datos estadísticos y documentales  - Experiencia revisión y corrección de textos sobre las mujeres y el género, para su publicación y edición peramientas informáticas: Word, Excel, página Web  - Experiencia en gestión de expedientes de contratación de expedientes de contratación de estudios e informes  |
| - Actualización y manejo de Bases de datos estadísticos  - Funciones vinculadas a la Secretariá General del Observatorio de Igualdad de Oportunidades (correo, redacción de actas, actualización de bases de datos, etc.)  - Tramitación, seguimiento y control de justificación de los expedientes de ayudas y subvenciones destinadas al ámbito universitario  - Elaboracción, tramitación y control de los expedientes de convenios con organismos públicos o privados  - Elaboracción, tramitación y control de los expedientes de convenios con organismos públicos o privados  - Elaboracción de notas interiores, escritos oficiales, tablas y cuadros estadísticos | - Atención telefónica en consultas relativas a subvenciones - Manejo de Windows, Excel, Correo electrónico y gestión de bases de datos estadísticos - Funciones vinculadas a la Secretaria del Observatorio de Igualdad de Observatorio de bases de datos etualización de bases de datos de personas miembros, convocatoria de reuniones, etc.) - Gestión de expedientes relacionados, fundamentalmente, con la contratación de estudios e informes - Control, revisión y corrección de textos sobre las mujeres y el giémeo, para su publicación y edición electrónica - Control y seguimiento de la página Web del Servicio de Estadistica |
| - Excel - Word - Contratación administrativa - Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común - Actividad de Fomento y Administración Pública:.Legislación Subvencional - Convenios de colaboración.   | - Excel - Access - Excel - Procedimiento administrativo - Contratación administrativa  |
| ЕХ11   | EX11   |
| A1A2 A2C1  | A2C1   |
| AE AE  | AE   |
| 4.814,04   | 4.118,38   |
| NIVEL 24 22 22   | 8  |
| DIRECTIVO PUESTO TRABAJO Subdirección General de Estudios y Cooperación General de Estudios y Cooperación Cooperación Cooperación  | Subdirección<br>General de<br>Estudios y<br>Cooperación  |
| Madrid Madrid  | Madrid   |
| 894914 Befatura Sección Estadística Sección Sección  | 3479371<br>Jefatura<br>Sección   |
| 263) Sec Estac   | £ 4 0  |



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 28 de junio de 2010

Sec. II.B. Pág. 56678

| PUNT                                  | m m v v   | 4 6 7 1  |
|---------------------------------------|---|--|
| MÉRITOS RELATIVOS AL PUESTO           | - Amplios conocimientos en procedimiento administrativo - Experiencia en gestión de ayudas y subvenciones públicas - Experiencia en manejo y explotación de bases de datos - Experiencia en manejo de Excel y Word  | Experiencia en planificación, diseño, seguimiento y evaluación de actuaciones y programas en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en los ámbitos de educación, cultura, deporte, salud, servicios sociales y publicaciones en el diseño, tramitación y seguimiento de convenios de colaboración, programas y subvenciones, integrando la perspectiva de género en los ámbitos de educación, cultura, deporte, salud, servicios sociales y publicaciones electricas de contratación administrativa y en el contratación de equipos de trabajo y subvenciones |
| DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES              | Información y asesoramiento a ONG de mujeres en materia de constitución de Ong y gestión de las subvenciones y ayudas públicas.      Apoyo en la gestión del procedimiento de concesión, seguimiento y justificación de subvenciones públicas, en todas sus fases, incluida la valoración de programas.      Apoyo en la iniciación, gestión, trámite y control del procedimiento administrativo de reintegro      Apoyo en la gestión y trámite de propuestas de contratación administrativo de reintegro      Apoyo en la gestión y trámite de propuestas de contratación administrativo de de datos sy sistemas de información, entre otros, BD de ONG, TESEO, SIGES, SVDI | - Planificación, diseño, seguimiento y evaluación de actuaciones y programas en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en los ámbitos de deducación, cultura, deporte, salud y servicios sociales y publicaciones - Planificación, diseño, seguimiento y evaluación del Programa Editorial Anual del Instituto de la Mujer, así como dirección y publicas a la edición de publicaciones relacionadas con la mujer - Seguimiento y control de las actuaciones que se desarrollen en el marco de contratos, Convenios de Colaboración y subvenciones suscritos en los ámbitos de educación, cultura, deporte, salud y servicios sociales y publicaciones - Coordinación y supervisión de los programas y servicios adscritos al Área  |
| CURSOS DE FORMACIÓN                   | -Procedimiento Administrativo<br>- Word<br>- Excel  | - Alta dirección Pública - Igualdad Jurídica - Estudios de violencia de Genero - Practicas en comunicación en la organización - Supuestos prácticos de contratación administrativa.  |
| CUERPO                                | EX11  | EX11   |
| GR.                                   | A2C1  | A1   |
| АВМ                                   | A P E   | A E  |
| C. ESPECIF                            | 4.118,38  | 14.364,30  |
| NIVEL                                 | 22  | 58   |
| CENTRO<br>DIRECTIVO<br>PUESTO TRABAJO | Subdirección<br>General de<br>Estudios y<br>Cooperación   | Subdirección<br>General de<br>Programas  |
| LOCALIDAD                             | Madrid  | Madrid   |
| COD. PUESTO                           | 5051819<br>Jefaura Sección  | 4494295<br>Jefatura Área de<br>Programas   |
| ORD                                   | 22  | 23   |



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 28 de junio de 2010

Sec. II.B. Pág. 56679

| PUNT.                                 | m m m ==   |                                  | 4 w w  |
|---------------------------------------|--|----------------------------------|--|
| MÉRITOS RELATIVOS AL PUESTO           | Experiencia en planificación, diseño, seguimiento y evaluación de acciones formativas en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.  - Experiencia en elaboración de informes, estudios y formulación de propuestas de ámbto nacional en internacional, para la incorporación de la perspectiva de género a planes, programas y proyectos normativos y, especialmente, en el ámbito de los Fondos Europeos  - Experiencia en el diseño, tramitación y seguimento de convenios de colaboración y contratos para la incorporación de la perspectiva de género en los ámbitos de formación para el empleo e inclusión social                                     | entreceion de equipos de tradajo | Conocimientos y experiencia en tramitación de expedientes administrativos  Conocimientos y elaboración de informes y propuestas sobre materia administrativa  - Experiencia en trabajo en equipo                       |
| DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES              | - Planificación, diseño, seguimiento y evaluación de actuaciones formativas en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres  - Velar por la presencia e integración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en oportunidades entre mujeres y hombres en contradas las fasese de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Europeos  - Seguimiento y control presupuestario de las actuaciones que se desarrollen en el marco de los convenios de colaboración y contratos, suscritos en los ámblios de formación para el empleo e inclusión social  - Coordinación y supervisión de los programas y servicios adscritos al Área |                                  | Planificación, ejecución y seguimiento de programas     Actividades de seguimiento y coordinación de expedientes administrativos para el desarrollo de programas     Organización y seguimiento de cursos de formación |
| CURSOS DE FORMACIÓN                   | - Políticas de Igualdad<br>- Contratación administrativa<br>- Curso sobre presentaciones en<br>público   |                                  | - Procedimiento Administrativo - Word - Excel - Internet   |
| CUERPO                                | EX11   |                                  | EX11   |
| 9.                                    | - F  |                                  | A1A2   |
| АВМ                                   | AE   |                                  | AE   |
| C. ESPECIF                            | 14.384,30  |                                  | 4.814,04   |
| NIVEL                                 | 58   |                                  | 24   |
| CENTRO<br>DIRECTIVO<br>PUESTO TRABAJO | Subdirección<br>General de<br>Programas  |                                  | Subdirección<br>General de<br>Programas  |
| LOCALIDAD                             | Madrid   |                                  | Madrid   |
| COD. PUESTO                           | 1745324<br>Jefatura Area de<br>Programas   |                                  | 2445650<br>Jefatura Sección<br>Programas   |
| N°<br>ORD                             | 54   |                                  | 25   |



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 28 de junio de 2010

Sec. II.B. Pág. 56680

| PUNT.                                 | 5 5 3 3   | 4 K 2 H   |
|---------------------------------------|---|---|
| MÉRITOS RELATIVOS AL PUESTO           | Experiencia en la tramitación y ejecución del Programa Editorial  Experiencia en gestión y tramitación de subvenciones destinadas al fomento de la edición de publicaciones relacionadas con la mujer  Experiencia en la elaboración de informes y de pliegos de prescripciones tecnicas de expedientes en el ámbito de publicaciones  Experiencia en la distribución de publicaciones  | Realización de informes para el Fondo Social Europeo e introducción de datos en la aplicación informática de seguimiento de Fondos Estructurales Experiencia y conocimiento en prescripciones técnicas en materia de contratación administrativa en el ámbito de los Fondos Europeos - Tramitación, seguimiento y gestión de proyectos cofinanciados por los Fondos Europeos - Conocimiento y experiencia en informática aplicada (Word, Excel), aplicación Sorolla, Power Point, diseño y mantenimiento de bases de datos Access |
| DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES              | - Apoyo técnico en la ejecución del programa editorial anual del Instituto de la Mujer  - Apoyo técnico en la tramitación de la convocatoria de subvenciones públicas destinadas al fomento de la edición de publicaciones relacionadas con la mujer  - Elaboración de informes, control y seguimiento de expedientes económico-administrativos para la ejecución del gasto, en la ámbito de publicaciones del Instituto de la Mujer  - Seguimiento de la distribución de publicaciones del Instituto de la publicaciones del Instituto del la publicaciones del la publicaciones del Instituto del la publicaciones del Instituto del la publicaciones del la publicacione | - Tramitación y seguimiento de pilegos de prescripciones técnicas de expedientes de contratación administrativa en materia de Fondos Europeos - Diseño y mantenimiento de bases de datos y archivo de documentación - Gestión de proyectos en el ámbito de los programas operativos financiados con los Fondos Europeos - Manejo de aplicaciones informáticas   |
| CURSOS DE FORMACIÓN                   | - Contratación Administrativa<br>- Publicación de trabajos<br>editoriales<br>- Actividad de fomento y<br>administración pública.<br>Legislación subvencional  | - Contratación Administrativa<br>- Gestión Presupuestaria<br>- Sorolla: Módulo Documenta<br>- Archivo de Oficina<br>- Excel<br>- Power Point  |
| CUERPO                                | EX11  | EX11  |
| Ŗ.                                    | A1A2  | A2C1  |
| ADM                                   | AE  | AE  |
| C. ESPECIF                            | 4.814,04  | 4.118,38  |
| NIVEL                                 | 24  | 22  |
| CENTRO<br>DIRECTIVO<br>PUESTO TRABAJO | Subdirección<br>General de<br>Programas   | Subdirección<br>General de<br>Programas   |
| LOCALIDAD                             | Madrid  | Madrid  |
| COD. PUESTO                           | 939777<br>Jefatura<br>Sección de<br>Publicaciones   | S051822<br>Jefa Sección<br>N.22   |
| ORD ORD                               | 26  | 27  |



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 28 de junio de 2010

Sec. II.B. Pág. 56681

| PUNT.                                 | 4 4  |   |
|---------------------------------------|--|---|
| MÉRITOS RELATIVOS AL PUESTO           | - Experiencia en labores de coordinación, control, unificación y seguiniento de documentación, convenios, contratos e informes en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres - Experiencia en funciones de apoyo, gestión y coordinación de actos, jornadas y seminanos en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres  | y nombres  - Nivel medio de inglés  -Conocimiento y experiencia en las aplicaciones informáticas (Word, Access, Power Point)  |
| DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES              | Agente de Igualdad - Coordinación, control y seguimiento de Experiencia en labores de coordinación, documentación, convenios, contratos e informes, en el ámbito de competencias de la informes en materia de igualdad de portunidades entre mujeres y hombres.  Contratación Administrativa - Apoyo, gestión y coordinación de actos, jornadas y seminarios en los que participe la Experiencia en funciores de apoyo, gestión y unificación de la memoria jornadas y seminarios en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y continación de la memoria jornadas y seminarios en materia de actos, jornadas y condinación de la memoria junidad de oportunidades entre mujeres | anua y de la prevision presupuestana de la y nombres. Subdirección - Nivel mec - Conocimie aplicacione aplicacione Power Poin |
| CURSOS DE FORMACIÓN                   | - Agente de Igualdad - Procedimiento Administrativo - Contratación Administrativa - Técnicas de trabajo en equipo  | - Ingles (Nivel Medio)<br>- Access  |
| CUERPO                                | EX11   |   |
| GR.                                   | A2C1   |   |
| АВМ                                   | AE   |   |
| C. ESPECIF                            | 4.118,38   |   |
| NIVEL                                 | 22   |   |
| CENTRO<br>DIRECTIVO<br>PUESTO TRABAJO | Subdirección<br>General de<br>Programas  |   |
| LOCALIDAD                             | Madrid   |   |
| COD. PUESTO                           | 5051821<br>Jefa Sección<br>N.22  |   |
| N°<br>ORD                             | 28   |   |
|                                       |  |   |

# **ANEXO I BIS**

| PUNT.                                 | 3 1  | м  | 7  | н  |
|---------------------------------------|--|--|--|--|
| MÉRITOS RELATIVOS AL PUESTO           | - Elaboración de respuestas a preguntas y corres iniciativas parlamentarias - Experiencia en la elaboración de respuestas a las preguntas y otras normativos y normativa en vigor  - Informes jurídicos a proyectos respuestas a las preguntas y otras iniciativas parlamentarias. | - Elaboración de informes para otros -Experiencia en la elaboración de informes<br>Organismos e Instituciones jurídicos sobre proyectos normativos | - Contestación a las quejas, denuncias y -Experiencia en la elaboración de informes consultas planteadas por las ciudadanas y jurídicos para otros Organismos e ciudadanos sobre diversas materias Instituciones | Experiencia en la elaboración de contestaciones a las quejas, denuncias y consultas planteadas por la ciudadanía sobre diversas materias |
| DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES              | - Elaboración de respuestas a preguntas y comación jurídica universitaria otras iniciativas parlamentarias     - Experiencia en la elabora proyectos proguntas normativos y normativa en vigor iniciativas parlamentarias  | - Elaboración de informes para otros<br>Organismos e Instituciones   | - Contestación a las quejas, denuncias y Experiencia en la consultas planteadas por las ciudadanas y jurídicos para ciudadanos sobre diversas materias Instituciones   |  |
| CURSOS DE FORMACIÓN                   | - Régimen Jurídico de la<br>Administración del Estado y<br>Procedimiento Administrativo<br>- Word  | - Excel<br>- Power Point   |  |  |
| CUERPO                                | EX11   |  |  |  |
| GR.                                   | A1A2   |  |  |  |
| АБМ                                   | AE   |  |  |  |
| C. ESPECIF                            | 4.814,04   |  |  |  |
| NIVEL                                 | 24   |  |  |  |
| CENTRO<br>DIRECTIVO<br>PUESTO TRABAJO | Subdirección<br>General de<br>Estudios y<br>Cooperación  |  |  |  |
| госашрар                              | Madrid   |  |  |  |
| COD. PUESTO                           | 2321590<br>Jefatura Sección<br>Información   |  |  |  |
| N°<br>ORD                             | 1  |  |  |  |
|                                       |  |  |  |  |

CUERPOS O ESCALAS:

EX11: EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACIÓN, EXCEPTO SECTOR SANIDAD, NO AFECTA AL PERS. ESTAT. DE FUNC. ADMIN, REGULADO ART. 12.3 EST. PERS. NO SANI. SS. EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AÉREO Y METEOROLOGÍA.

ADMINISTRACIÓN:

AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.





Núm. 156 Lunes 28 de junio de 2010

Sec. II.B. Pág. 56682

#### **ANEXO II**

|  | MINISTERIO:  |  |                     |                 |              |
|--|--|--|---------------------|-----------------|--------------|
| Organismo  |  |  |                     |                 |              |
| D.*.   |  |  |                     |                 |              |
|  |  |  |                     |                 |              |
| 8  | cedentes obrantes en este Centro, el funciona  |  |                     |                 | •••••        |
| EKTIFICO: Que segun ios ante                     | cedentes obrantes en este Centro, el funciona  | ario abajo indicado tiene acreditados i  | ios siguientes      | s extremos:     |              |
| DATOS PERSONALES:                                |  |  |                     |                 |              |
|  |  |  |                     |                 |              |
| pellidos y Nombre:                               |  | D.N.I.                                   |                     |                 |              |
| erpo o Escala:                                   |  | Grupo:                                   | N.I                 | R.P. :          |              |
| lministración a la que pertenece (               | 1):  | Titulaciones Académicas                  | (2):                |                 |              |
| SITUACIÓN ADMINISTRAT                            | IVA:   |  |                     |                 |              |
| Servicio Activo                                  | Servicios Especiales   | Servicios CC.AA. (fecha traslado)        |                     |                 |              |
|  | : Ley 30/1984 (Fecha cese en servicio acti   | ,  |                     |                 |              |
|  | 29.4, Ley 30/1984: Toma de posesión último d   |  |                     |                 |              |
|  | The state of the s | activo (3):                              |                     |                 |              |
| Suspensión firme de funciones                    | s: Fecha de terminación periodo suspensión:  |  |                     |                 |              |
| Otras situaciones:                               |  |  | <u></u>             | <u></u>         | ·····        |
| DESTINO:   |  |  |                     |                 |              |
| 1. DESTINO DEFINITIVO (4)                        |  |  |                     |                 |              |
| ( )  | ia de Estado, Organismo o Dirección Periférica,  | Comunidad Autónoma, Corporación Lo       | ocal:               |                 |              |
|  | , с  |  |                     |                 |              |
| Denominación del                                 | Puesto:  |  |                     |                 |              |
| Municipio:                                       | F  | Fecha toma de posesión:                  | Nivel:              |                 |              |
| 2. DESTINO PROVISIONAL (5)                       | •  |  |                     |                 |              |
|  | rvicio en (6):   | •  |                     |                 |              |
|  |  | -  |                     |                 |              |
|  | arácter provisional en:  |  |                     |                 |              |
|  | stos en el Art. 63 a) y b) del Reg. Ing. y Prov.   | Por cese o remoción puesto.              |                     | Nivei dei Puest | .0:          |
| Supuestos previs                                 | tos en el Art. 03 a) y b) del Reg. Ing. y 110v.  | Por supresión del puesto.                |                     |                 |              |
| Denomina   | ción del Puesto:   |  |                     | Nivel del       | Puesto:      |
|  |  | F  |                     |                 |              |
| MEDITOG (7)                                      |  |  |                     |                 |              |
| MERITOS (7):                                     | F. I. I. C I'I. ''. (0)  |  |                     |                 |              |
| Grado Personal:      Puestos desempeñados exclui | Fecha de Consolidación (8):  |  |                     | •••••           |              |
| 2. I destos desempendos exerci                   | ao er destino detaar (>).  |  | Nivel               | Ti              | iempo        |
| Denominación                                     | Sub. Gral. o Unidad Asimilada  | Centro Directivo                         | C.D.                | (años/          | /meses/días) |
|  |  |  |                     |                 |              |
|  |  |  |                     |                 |              |
|  | relación con el puesto/puestos solicitados, exigi  |  |                     | E 1 /D :        |              |
| Curs   | 30   | Centro                                   |                     | Fecha/Duraci    | ` ′          |
|  |  |  |                     |                 |              |
|  | os reconocidos en la Administración del Estado, Au   | utonómica o Local hasta la fecha de publ | <br>icación de la c | convocatoria:   |              |
| Administración                                   | , and the second | •  |                     | Meses           | Días         |
| Auministracioi                                   | 1 Cuerpo o Esca  | ala Grupo                                | Años                | wieses          | Dias         |
|  |  |  |                     | •••••           | ••••••       |
|  |  | Total años de servicio (10)              |                     |                 |              |
|  |  | LOTAL ALIOS DE SELVICIO LTOT             |                     |                 |              |
|  |  |  |                     |                 |              |

☐ NO

OBSERVACIONES AL DORSO: SI

cve: BOE-A-2010-10252

Lugar, Fecha y Firma





Núm. 156 Lunes 28 de junio de 2010 Sec. II.B. Pág. 56683

| OBSERVACIONES (11) |  |  |
|--------------------|--|--|
|                    |  |  |
|                    |  |  |
|                    |  |  |
|                    |  |  |
|                    |  |  |
|                    |  |  |
|                    |  |  |
|                    |  |  |
|                    |  |  |
|                    |  |  |
|                    |  |  |
|                    |  |  |
|                    |  |  |

(Firma y Sello):

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:
  - C Administración del Estado.
  - A Administración Autonómica.
  - L Local.
  - S Seguridad Social.
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese deberá cumplimentarse el apartado 3.1.
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios, y los previstos en el art. 63 a) y b) del Reglamento aprobado por R. D. 364/1995, de 10 de marzo (B. O. E. del 10 de abril).
- (6) Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Órgano competente.
- (9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos 5 años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (10) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en observaciones.
- (11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.





Núm. 156 Lunes 28 de junio de 2010

Sec. II.B. Pág. 56684

#### **ANEXO III**

| D   |   |                            | C J11: J  |                  | Nombre:   |                                     |  |
|---|---|----------------------------|---|------------------|---|-------------------------------------|--|
| Primero apellido:                         |   |                            | Segundo apellido:   |                  | Nombre:   |                                     |  |
| D.N.I.:                                   |   | Domicilio (calle           | o plaza y número):  | plaza y número): |   |                                     |  |
| Localidad:                                |   | Provincia:                 |   |                  |   | Teléfono de contacto (con prefijo): |  |
| II. SITUACIO                              | ÓN Y DESTINO  | ).                         |   |                  |   |                                     |  |
| Cuerpo o Escala d                         | lesde la que concu  | rsa:                       |   | N.R.P.:          |   | Grupo:                              |  |
|   | strativa actual:<br>Servicio en Comun<br>del funcionario en |                            |   |                  | Fecha toma posesión                                   | puesto Actual:                      |  |
| En propiedad  Denominación del            | En adscri   | pción provisiona<br>npeña: | En Comisión de Servicio   | OS               |   | Nivel:                              |  |
| Ministerio, Organ                         | ismo ó Autonomía  | 1:                         | Localidad:  |                  | Provincia:  |                                     |  |
| Adaptación puesto                         | por discapacidad  | :<br>:                     | Solicitud condicional convivencia<br>Apellidos y nombre del condicion |                  | I NO NO   |                                     |  |
| Solicitud de valora<br>destino previo del |   |                            | icitud de valoración SI el cuidado de hijos NO                        |                  | Solicitud de valoración por el cuidado de un familiar |                                     |  |
| III. PUESTO                               | S SOLICITAD   | os.                        |   |                  |   |                                     |  |
| Or. Pref.                                 | Nº Orden  | Den                        | ominación puesto de trabajo   | Nivel            | C. especifico   | Localidad                           |  |
|   |   |                            |   |                  |   |                                     |  |
|   |   |                            |   |                  |   |                                     |  |





Núm. 156 Lunes 28 de junio de 2010

Sec. II.B. Pág. 56685

#### **ANEXO IV**

#### Relación de méritos específicos alegados según la base cuarta del concurso

| Puestos solicitados     |  |   |  |  |  |
|-------------------------|--|---|--|--|--|
| Orden pref. N° de Orden |  | Méritos específicos alegados por puesto |  |  |  |
|                         |  |   |  |  |  |
|                         |  |   |  |  |  |
|                         |  |   |  |  |  |
|                         |  |   |  |  |  |
|                         |  |   |  |  |  |
|                         |  |   |  |  |  |
|                         |  |   |  |  |  |
|                         |  |   |  |  |  |
|                         |  |   |  |  |  |
|                         |  |   |  |  |  |
|                         |  |   |  |  |  |
|                         |  |   |  |  |  |
|                         |  |   |  |  |  |
|                         |  |   |  |  |  |
|                         |  |   |  |  |  |
|                         |  |   |  |  |  |
|                         |  |   |  |  |  |
|                         |  |   |  |  |  |
|                         |  |   |  |  |  |
|                         |  |   |  |  |  |
|                         |  |   |  |  |  |
|                         |  |   |  |  |  |
|                         |  |   |  |  |  |
|                         |  |   |  |  |  |
|                         |  |   |  |  |  |
|                         |  |   |  |  |  |

| de                         | de 2010 |
|----------------------------|---------|
| (Localidad, fecha y firma) |         |